

Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE MAÓ

5990

Licitación contratación del arrendamiento con opción de compra de una nave para acoger las dependencias de la Brigada Municipal

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 06.05.2019, aprobó la contratación del arrendamiento con opción de compra de una nave para acoger las dependencias de la Brigada Municipal, así como las bases o pliego de condiciones que regirá el procedimiento para la adjudicación de dicho contrato; por ello, de conformidad con lo dispuesto en el punto quinto del acuerdo aprobado, se anuncia esta convocatoria de acuerdo con las condiciones que a continuación, y de forma resumida, se detallan.

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mahón.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información.

1. Dependencia: Unidad de Contratación. Ayuntamiento de Mahón.

2. Domicilio: Pl. Constitució, 1.

3. Localidad y código postal: Mahón (Menorca) – 07701.

4. Teléfono: 971-369800 - Ext. 317.

5. Fax: 971-350648.

6. Correo electrónico: emacias@ajmao.org.

7. Perfil de contratante: página web del Ayuntamiento, www.ajmao.org.

8. Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOIB.

d) Número de expediente: E05952018000060.

2. Objeto del contrato

- a) Tipo: Privado.
- b) Descripción: Arrendamiento con opción de compra de una nave destinada a albergar dependencias de Brigada Municipal.
- c) Plazo del arrendamiento: Cuatro (4) años.
- e) Admisión de prórroga: No.

3. Tramitación y procedimiento

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso público.
- c) Criterios de adjudicación: Los establecidos en la cláusula decimocuarta del pliego de cláusulas particulares del contrato.

4. Presupuesto base de licitación

Arrendamiento. - La renta será de un importe mensual MÁXIMO de 3'00 euros/m² de la superficie de nave, 2.400 euros para la superficie mínima que se indica en la cláusula séptima, (I.V.A excluido); importe del IVA 504,00 €, lo que supone un importe **anual** de 28.800 € más IVA (importe del IVA 6.048 €)

El importe total estimado del contrato, 4 años, asciende a la cantidad de 115.200 € + IVA (importe del IVA: 24.192 €)

La forma de pago será a meses vencidos previa presentación del recibo de la mensualidad por parte del arrendador/a.

Opción de compra. - El precio MÁXIMO de venta del local, una vez transcurrido el período de arrendamiento, y calculado para la superficie mínima destinada a nave que se indica en la cláusula séptima, será de 480.000 euros, es decir un máximo de 686,71 euros/m², referidos siempre a la superficie mínima de la nave.

Del precio de compra se deducirá un MÍNIMO del 80% de las cantidades abonadas en concepto de renta, a lo largo del arrendamiento.

Tanto el precio del arrendamiento como el de la opción de compra y el porcentaje del arrendamiento abonado a deducir del precio de compra podrán ser mejorados por los licitadores y se valorarán de acuerdo con la cláusula decimocuarta del pliego.

5. Garantías

- a) Provisional: no.
- b) Garantía definitiva: No.

6. Requisitos específicos del contratista

- a) Clasificación: no se exige clasificación.
- b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica: se acreditarán por los medios establecidos en las cláusulas novena y décima del pliego de cláusulas.

7. Presentación de las ofertas

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOIB.
- b) Forma de presentación de las ofertas: la señalada en la cláusula duodécima del pliego de cláusulas particulares.
- c) Lugar de presentación: El señalado en la cláusula undécima del pliego de cláusulas particulares, ya sea mediante personación o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. En caso de remitirlo por Correos, se ha de justificar la fecha de presentación en la oficina postal y anunciar el envío de la oferta, mediante fax, telegrama o por correo electrónico, como máximo, el último día del plazo de presentación de ofertas.

La comunicación por correo electrónico, anunciando que se ha remitido la oferta será válida si constan la fecha de transmisión y recepción del correo electrónico, el contenido íntegro de las comunicaciones y si se identifican de manera fehaciente las personas que remiten y las personas destinatarias. Transcurridos diez días naturales desde la finalización del plazo de presentación de ofertas sin que haya llegado la oferta enviada por correo, ésta no será admitida en ningún caso.

Las propuestas presentadas fuera de plazo no serán admitidas.

8. Apertura de las ofertas

- a) Descripción: la Mesa de Contratación procederá a la apertura del sobre B en acto público.
- b) Fecha y hora: a determinar por la Mesa de Contratación y se convocará a los candidatos/as por fax o correo electrónico.

Mahón, 12 de junio de 2019

LA ALCALDESA EN FUNCIONES
Conxa Juanola Pons

